

Contraloría reporta pérdidas de \$50 mil millones en unos 42 contratos del Inviás

Siete hallazgos con presunta incidencia fiscal por 50.000 millones de pesos, evidenció la Contraloría tras realizar una Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), sobre 42 contratos por \$1,7 billones. El hallazgo con presunta incidencia fiscal de mayor cuantía, \$25.296 millones, corresponde al contrato para la construcción del nuevo Puente Pumarejo, en Barranquilla.

Según la Contraloría, este presunto detrimento patrimonial se genera por deficiencias en la gestión para garantizar el funcionamiento permanente de los sistemas de iluminación e instrumentación de esta estructura, puesta en funcionamiento desde diciembre del año 2019. La Contraloría evidenció además que el INVÍAS no ha ejercido eficazmente la función de salvaguardar los activos de las obras construidas, por los constantes hurtos que se presentan sobre los elementos del puente.

De igual manera la Contraloría evidenció deficiencias de calidad en algunos elementos de las estructuras entregadas del puente, producto de falencias en el proceso de construcción y supervisión.

En la auditoría realizada por la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura, se determinó igualmente un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y apertura de indagación preliminar, al evidenciarse corrosión prematura en las barandas del nuevo puente.

El equipo auditor consideró que tal situación podría ser producto de una deficiente decisión técnica adoptada por el contratista de obra y aprobada por el interventor, en lo relativo al tipo y especificación del material (acero) utilizado para este propósito, que no tuvo en cuenta las agresivas condiciones ambientales particulares (vientos, salinidad, etc.) de la zona donde se encuentra ubicado.

Otros de los contratos en los cuales la Contraloría halló presunta incidencia fiscal, son los correspondientes a la Variante San Francisco-Mocoa, (\$22.769 millones). Lo anterior porque los recursos destinados para la ejecución de este contrato (407 de 2010) no fueron totalmente invertidos. Los hallazgos determinados, en general, se soportan en el deterioro de obras inconclusas, la deficiente calidad de algunas obras y el reconocimiento injustificado de algunos ítems no previstos, así como en el colapso del taldud, debido a que las obras diseñadas para el mismo quedaron suspendidas sin que hubieran sido concluidas satisfactoriamente.

Se estableció también que el Puente No 6 quedó como una obra inconclusa y no funcional, que ya presenta deterioros en la estructura metálica construida, por tanto, ante su estado actual y las falencias técnicas constructivas que impidieron su oportuna terminación, no cumple con la finalidad de la inversión de los recursos públicos destinados para su construcción.

/COLPRENSA